

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTROS DE ÁRIDOS RECICLADOS Y ÁRIDOS DE CANTERA PARA EL SELLADO DEL VERTEDERO DE LA LOMA (CHIPIONA, CÁDIZ)



Ref. TSA0068935

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTROS DE ÁRIDOS RECICLADOS Y ÁRIDOS DE CANTERA PARA EL SELLADO DEL VERTEDERO DE LA LOMA (CHIPIONA, CÁDIZ)".

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, encarga a TRAGSA el sellado y la restauración del vertedero La Loma, en Chipiona, de titularidad municipal. Para atender las necesidades del encargo, se procede a la contratación del suministro de áridos para la realización de los drenajes, formación de explanadas de zahorra, así como la defensa con escolleras de los desagües del vertedero.

Código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, ya que, aunque por importe podría tramitarse como un "ABREVIADO", por la naturaleza de los materiales a contratar, es necesario exigir a los licitadores la documentación de las canteras de procedencia del mismo antes de la formalización del contrato.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que no es posible coordinar las diversas actuaciones del objeto del contrato por su naturaleza.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado, teniendo en cuenta los precios resultantes, se han establecido los valores siguientes:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **31.269,42 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2.310	tn	Suministro de zahorra artificial reciclada mixta Tipo I de RDC (ZARM I 0/20) con árido de tamaño comprendido entre 0 y 20 mm . Puesta a pie de obra	8	18.480,00
150	tn	Suministro de arena puesta a pie de obra, según pliego de prescripciones técnicas.	8,21	1.231,50
730	tn	Suministro de grava puesta a pie de obra según pliego de prescripciones	7,2	5.256,00
70	tn	Suministro de escollera roca tamaño 30 a 60 cm a pie de obra.	12,5	875,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				25.842,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.426,92 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				31.269,42 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 25.842,50 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	25.842,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	25.842,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

-Autorización explotación de canteras:

- Documento de autorización de explotación de la cantera.
- Licencias urbanísticas y medioambientales si, en su caso, se exigieran en la localidad en la que está situada la cantera; en caso de no ser exigibles, se aportará documento del ayuntamiento de la localidad acreditando tal extremo.
- Licencia de apertura o actividad de la empresa que explota la cantera.

Solvencia económica y financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 10.000 euros.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se ha seleccionado como único criterio de adjudicación el PRECIO, al estar definidas perfectamente las unidades solicitadas y no haber posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

-Precio (100%). Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X= P-[(n/a)-1]*100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestrabilidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, partes de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el presente pliego. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.